

Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 2 8 ENE 2020

000029

Expediente Nº 14.511/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.511/19 en el que docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, a llevarse a cabo en Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 3648/19, el Ing. Daniel Jesús WIERNA solicita ayuda económica a tal efecto.

Que el solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación, un trabajo de su coautoría, denominado CIRCUITO TURÍSTICO SUSTENTABLE EN SALTA.

Que el docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) para cubrir el arancel de inscripción.

Que el Ing. WIERNA formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 123/2019,



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

No 0 0 0 2 9

Expediente Nº 14.511/19

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Daniel Jesús WIERNA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, llevado a cabo en Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Daniel Jesús WIERNA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y/o comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Congreso, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.511/19

- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso al que asistió

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Daniel Jesús WIERNA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EL cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Daniel Jesús WIERNA; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI B 0 0 0 2 9

-CD- 202 M

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO

FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

ing. HECTOR RAUG CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERA - LINSA